

Cerro Sombrero, 30 de junio de 2010.-

NUM. **456/ (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo del Sr. **JUAN C. MANCILLA PEREZ**, Administrativo Planta Grado 13º, de la E.S.M, por un día, que hizo efectivo el día martes 22 de junio de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde